

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que regreso de la corte constitucional la presente tutela sin ser seleccionad para su revisión.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 459

Santiago de Cali, marzo tres de dos mil veintidós

PROCESO: TUTELA

DTE: LIDES MARIA VALENCIA

DDO: MINISTERIO DE AGRICULTURA

76001-31-10004-2020-00009-00

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la secretaria general de la corte constitucional de Colombia, decisión que excluyo de revisión la sentencia proferida dentro del presente proceso.

2.- Archívese lo actuado, previa anotación en el sistema de radicación denominado justicia siglo XXI.

CUMPLASE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

a4cfbdc4d65c1e0f4e30e189791778bcc378fd73bbe0603cddef4f45ab10b7ab

Documento generado en 03/03/2022 01:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>